Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 3 de septiembre de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-2215-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de INTERNACIÓN EN DISPOSITIVO TIPO RESIDENCIA LARGA ESTADÍA / GERIÁTRICO por el plazo de DOCE (12) meses destinado al afiliado clave Nº 033-17210797/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente e informe de prestaciones especiales, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015 y se indica cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-257-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 755/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma GERIÁTRICO CAÑADA DE GOMEZ S.R.L., CUIT N.º 30-71407723-2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CON 00/100 ($ 216.000.000,00) al ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 1565 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que asimismo y por encontrarse el afiliado dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial Nº 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso b) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y Nº 10/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025 ratificada mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial Nº 1071 artículo 7º, su par modificatoria N° 1596 y los Decreto Provinciales N° 2031/2024 y N° 1867/2025.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 755/2025 para la contratación de servicio de INTERNACIÓN EN DISPOSITIVO TIPO RESIDENCIA LARGA ESTADÍA / GERIÁTRICO por el plazo de DOCE (12) meses destinado al afiliado clave Nº 033-17210797/00, a la firma GERIÁTRICO CAÑADA DE GOMEZ S.R.L., CUIT N.º 30-71407723-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CON 00/100 ($216.000.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial Nº 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1130402; UGC: GA5005; UGG: GA1005; del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSEF Nº RP-542-2025

OSEF
fab
dgg

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 03/09/2025 15:17